

MEMORÁNDUM NO. 306-UTAIP-2019

PARA CYNTHIA MARIELA VALLADARES
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN (UCSEL)

DE SANDY KARYNA PALMA RODRÍGUEZ
OFICIAL DE TRANSPARENCIA | OIP
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ASUNTO INFORMACIÓN DE OFICIO PARA ACTUALIZAR PORTAL DE TRANSPARENCIA

FECHA MIÉRCOLES, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2019

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus honorables funciones.

Por este medio me es grato dirigirme a su persona en mi condición de Oficial de Información Pública, de esta Secretaría de Estado en esta oportunidad para solicitarle la Información de Oficio que su unidad administrativa genera o custodia para actualizar el Portal de Transparencia Institucional en el Portal Único del IAIP, correspondiente DESDE INICIOS DE LA UNIDAD HASTA EL MES NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, misma que detallo a continuación:

1. Estructura Orgánica (organigrama) de su unidad que detalle el nombre completo de cada miembro (ambos nombres y apellidos)
2. Atribuciones de la unidad que detalle:
3. Misión, Visión, Objetivos, Valores, Fundamento Jurídico y Funciones de UCSEL y detalladas por área (firmados y sellados en cada página)
4. Servicios Prestado (Requisitos, Formatos, Procedimiento de cada servicio, Tasa (costos) (firmados y sellados en cada página)
5. POA, PEI y PACC (aprobados, firmados y sellados)
6. Remuneraciones mensuales de los servidores públicos generados en formato de SIAFI, tanto de los servidores por contrato, acuerdo, y/o cualquier modalidad de contratación (se adjunta formato) de todos los meses que han realizado pagos. Este reporte debe enviarse en formato mensual.
7. matriz de las compras menores (formato establecido) realizadas en el mes por medio del portal de HONDUCOMPRAS y su respectiva orden de compra firmada y sellada.
8. matriz de las compras (formato establecido) realizadas en el mes por medio del módulo de catálogo electrónico de HONDUCOMPRAS, su respectiva orden de compra formada y sellada y el f01 de comprobante de pago.
9. detalle y toda la información relacionada de las licitaciones públicas y privadas iniciadas, seguimientos y/o finalizadas en el mes.
10. copia física de los contratos de consultores, asesores realizados con fondos externos y internos.
11. Fotocopia física/ digital de todos los contratos por servicios y/o consultorías o asesorías realizadas



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

En el caso de no haber existido procesos de uno o ninguna de la información anterior antes solicitado deberá notificarlo por escrito vía memorándum. ENVIAR LOS REPORTES AL CORREO ELECTRONICO: transparencia.sgid.hn@gmail.com | transparencia@sgjd.gob.hn.

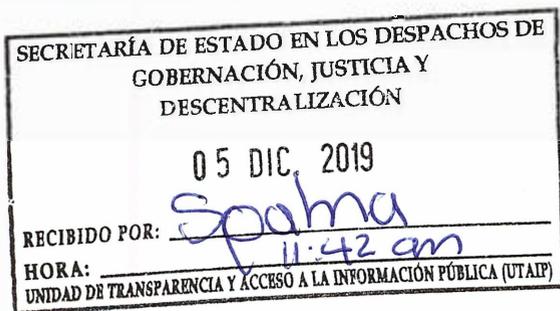
Dicha información deberá ser remitida a esta unidad a **MÁS TARDAR EL DÍA JUEVES, 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019**. Lo anterior se solicita en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y Lineamientos emitidos por el IAIP. **EL DOCUMENTO ENVIADO DEBERA CONTENER EL NOMBRE COMPLETO, FIRMA, PUESTO Y SELLO LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA UNIDAD.**

ARTÍCULO 17.- OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN. Las instituciones obligadas deberán asegurar la actualización mensual de la información señalada en el artículo 4 y 13 de LTAIP. **LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS SERÁN LOS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.**

NOTA: EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS, SERÁ SUJETO A SANCIÓN POR EL IAIP, EN BASE AL REGLAMENTO DE SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CC: Archivo

| |
|--|
| SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN |
| 28 NOV. 2019 |
| RECIBIDO POR: <u>Scarlett Mendoza</u> |
| HORA: <u>12:00 pm</u> |
| UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y LIQUIDACION (UCSEL) |



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, Y DESCENTRALIZACIÓN

MEMORANDUM

UCSEL-050-2019

PARA: SANDY KARYNA PALMA RODRÍGUEZ
Oficial de Transparencia / OIP
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

DE: CYNTHIA MARIELA VALLADARES
Coordinadora de la Unidad de Control Seguimiento y Liquidación

ASUNTO: Respuesta al Memorándum No. 306-UTAIP-2019

FECHA: 05 de diciembre de 2019



En respuesta al Memorándum No. 306-UTAIP-2019 de fecha 27 de noviembre del 2019, referente a la solicitud se remite la siguiente información:

1. Marco Legal.
2. Misión y Visión.
3. Objetivo General.
4. Objetivos Específicos.
5. Funciones.
6. Estructura Orgánica.
7. Plan Operativo Anual (POA).
8. Remuneraciones Mensuales de los Servidores Públicos.
9. Compras por catalogo electrónico.
10. Contrato del Asesor

En virtud de lo anterior, se adjunta la información referida de la Unidad, para la actualización del portal de transparencia de esta Secretaría de Estado.

Cc: Ing. Héctor Leonel Ayala / Secretario de Estado SGJD.
Cc: Abog. Ramon F. Carranza/ Subsecretaría de Gobernación y Descentralización.

Cc: Archivo

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

MARCO LEGAL

ACUERDO NÚMERO 59-2019

PUBLICACION EN LA GACETA:

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 04 DE MARZO DEL 2019 No. 34,886

Que el artículo No. 4 reformado del Presupuesto General de Ingresos y Egreso de la República para el ejercicio fiscal 2019, autoriza a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización la transferencia de fondos a los diferentes Municipios del País, con el propósito de financiar obras de infraestructura tales como agua y saneamiento, electrificación, vialidad, entre otros, para lo cual se crea la Unidad de Control, Seguimiento y Liquidación; asimismo se autoriza la elaboración del Reglamento para el uso de estos recursos.

REGLAMENTO DE USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

ARTÍCULO 1.- OBJETO DEL REGLAMENTO. El presente Reglamento es de orden público y de interés social, tiene por objeto establecer los procedimientos para la asignación, manejo, control, seguimiento y liquidación de recursos destinados a la ejecución de obras de infraestructura Municipal, financiados mediante transferencia que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización efectuará a los Municipios.

ARTÍCULO 6.- EQUIPO TÉCNICO DE LA UCSEL: La Unidad estará conformada por un equipo multidisciplinario, bajo la responsabilidad de un Coordinador, Asistente Técnico de Control y Seguimiento, Asistente



Administrativo, Oficiales de Revisión y Control, Oficiales Jurídicos y demás personal técnico-administrativo necesario para su operatividad.

ARTÍCULO 7.- ATRIBUCIONES DE LA UCSEL: Esta Unidad será la encargada del control, seguimiento, liquidación y transparencia de la ejecución de los fondos a ser transferidos a los Municipios, para el desarrollo de obras de infraestructura; elaboración de formatos, normas técnicas, lineamientos y demás instrumentos necesarios para la liquidación transparente, oportuna en debido tiempo y forma, eficaz y eficiente; llevará un registro de las transferencias realizadas a las Municipalidades.



MISIÓN

Somos una unidad encargada de promover la inversión local y la transparencia, a través del control, seguimiento, liquidación a las Alcaldías Municipales, con el fin de impulsar el desarrollo de la Infraestructura de los Municipios a nivel nacional.

VISIÓN

Ser reconocidos a nivel nacional, como la unidad encargada de promover la descentralización a través de la transferencia de fondos condicionados, y uso eficiente de los recursos con la finalidad de establecer un desarrollo integral, armónico y sostenible de los Municipios del país, cubriendo las necesidades de la población enmarcada en los objetivos de desarrollo sostenible.

OBJETIVO GENERAL

Unidad encargada del control, seguimiento, liquidación y transparencia de los fondos a ser transferidos a las alcaldías a través, del programa piloto de descentralización **IMPULSA**, con el que se pretende dinamizar la economía y desarrollo local.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Dinamizar la economía local, a través de transferencias condicionadas para la generación de obras y desarrollo local sostenible.
2. Optimizar recursos del Estado a través de la Descentralización.
3. Agilizar la Administración Pública a través de la Revisión y Control de los perfiles de proyectos presentados por los Alcaldes Municipales.
4. Contribuir a través de la Transferencia de fondos a las Municipalidades a mejorar la Infraestructura Municipal sostenible, utilizando los recursos con



mayor eficiencia y eficacia, promoviendo la transparencia y redición de cuentas.

5. Apoyar a las Alcaldías Municipales, con formatos y lineamientos técnicos para facilitar el acceso a fondos condicionados transferidos con el objetivo de construir y adecuar instalaciones educativas y demás obras de infraestructura y su respectiva liquidación.
6. Promover mecanismos para la planificación y gestión en incorporar medidas relativas al cambio climático, y acceso de agua potable al realizar obras de Infraestructura Municipal.
7. Promover a las Municipalidades proyectos de acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros, recreativos inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

FUNCIONES DE LA UNIDAD DE CONTROL SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN

1. Realizar el Control, Seguimiento, Liquidación y promover la Transparencia en la ejecución de los fondos transferidos.
2. Elaboración de formatos, normas técnicas, lineamientos y demás instrumentos necesarios para la liquidación transparente de los fondos.
3. Revisión y Control de Perfiles de Proyectos presentados por los Alcaldes Municipales.
4. Realizar visitas in situ, para verificar el avance de las obras que se están realizando con los fondos transferidos.
5. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la unidad, Plan Anual de Compras y Contrataciones y el Plan Operativo Anual.



ESTRUCTURA ORGÁNICA (UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN (UCSEL))

